



Ciudad de México, a 28 de Abril de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/937/2016
2 DERRIBOS
VÍA PÚBLICA
Folio: 012016-14213

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través de Estela Jacqueline Díaz García, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 012016-14213, donde solicita la tala de dos árboles ubicados en [REDACTED], de esta Delegación.

Por lo que el día 02 de Marzo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 2 árboles de nombre común Eucalipto; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus globulus</i>	[REDACTED]	Vía Pública Banqueta	12	35	8	Declinante severo	Inmueble, banqueta, cableado eléctrico	Derribo	Árbol que se ubica a desnivel causando humedad y cuarteaduras a muro de la vivienda, con sistema radicular reprimido por lo cual fracturó la banqueta.
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus globulus</i>	[REDACTED]	Vía Pública Banqueta	10	35	8	Declinante severo	Inmueble, banqueta, cableado eléctrico	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad y proyección hacia vivienda en desnivel que fracturó y levantó la banqueta, interfiere con cableado eléctrico.

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806-5276 6810

Correo: jose.espinosa@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza; hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
1601
02 MAY 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Mary Salazar

10:20 am



Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 2 árboles de nombre común Eucalipto, que se yerguen en vía pública ubicados en [REDACTED], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS**

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

E L A B O R O

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

